



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 JUL 2002

VISTO:

La Nota N° 332/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la cancelación de la Factura N° 0003-00035719, presentadas al cobro por la firma comercial ZOCO, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 75,50), en concepto de adquisición de elementos de bazar con destino al Buffet de esta Unidad Académica;

Que el presente gasto será atendido con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS;

Que es atribución del Decano dictar el instrumento legal respectivo, de conformidad a lo establecido en el art. 60 inc. e) del Estatuto de la U.N.P.A.;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

DISPONE :

ARTICULO 1º- ABONAR a la Firma Comercial ZOCO la Factura N° 0003-00035719, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 75,50), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- AFECTAR el gasto citado en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

2.9.4.- UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR.....\$ 75,50.-

PRESUPUESTO 2002.-

ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION N° 163